

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 78 de 184</p>

7.8.2 Servicio Cuidado en Casa

Objeto del Servicio Social	Brindar atención social transitoria diurna en casa a personas mayores con dependencia funcional de sesenta (60) años y sus cuidadores-as, mediante asesoría interdisciplinaria, acciones de cuidado básico con la persona mayor, generando relevos y tiempos de respiro a los cuidadores, previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores.
Oferta del Servicio Social	Atención y cuidado transitorio en casa, a través del acompañamiento territorial, por medio del cual se cualifica el cuidado y se brindan tiempos de respiro al cuidador, promoviendo el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa, previniendo el abandono y la institucionalización de personas mayores con dependencia funcional.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Personas mayores de 60 años, con dependencia funcional que tengan cuidador permanente, sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental, que residan en Bogotá, que no perciban ingresos superiores a medio (1/2) SMMLV por persona y sus cuidadores.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. 2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección. 3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido 4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI 6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario 7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes. 8. Persona mayor que se identifique como mujer 9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Persona mayor de 60 años, con dependencia funcional que requieran cuidado permanente sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental. • Residir en Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 79 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Tener Cuidador-a permanente. • Contar con un lugar habitacional en donde recibir la atención. • Persona mayor que sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Incurrir en falta gravísima establecida en el Acuerdo del Buen Trato, una vez surtido el debido proceso. • Ingreso a servicios públicos o privados en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. • Fallecimiento del participante. • Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá o sin aviso al equipo interdisciplinario imposibilitando brindar la atención en casa. • Finalización del proceso de atención. • Persona mayor que sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
Restricciones	<p>Por simultaneidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. <p>Por competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención interna o externa en institución pública o privada (seminternado o internado), dado que la persona mayor al ser beneficiaria de estos servicios reduce el tiempo de cuidado que ejerce su cuidador-a. • Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención domiciliaria en salud que le ofrezca beneficios de cuidado a la persona mayor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 80 de 184</p>

Ejecución	<p>El servicio brinda una atención transitoria en casa, a través de visitas interdisciplinarias de cualificación del cuidado dirigidas al cuidador y de visitas de cuidado calificado a las personas mayores, realizadas por auxiliares de enfermería, que permitan generar relevos de cuidado y tiempos de respiro a las cuidadoras-es de las personas mayores.</p> <p>A través del servicio se promueve el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa, previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores con dependencia funcional brindando los siguientes beneficios tanto a las personas mayores como a sus cuidadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento Interdisciplinario • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables • Participación en actividades de desarrollo humano • Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo. • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales. • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos • Cualificación en cuidado a persona mayor • Tiempos de respiro al cuidador-a <p>En caso de una interrupción total o parcial del servicio por un evento inesperado de alto impacto u otro tipo: se realizarán la articulación correspondiente con la Secretaría de Salud para la remisión de los casos para continuar con la atención a las personas mayores y sus cuidadores.</p> <p>Así mismo, se realizará seguimiento telefónico y virtual permanente a la persona mayor y su cuidador/a.</p>
-----------	--

7.8.3 Servicio Comunidad de Cuidado

Objeto del Servicio Social	Fomentar el bienestar, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, promoviendo el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
Oferta del Servicio Social	Servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Personas mayores de 60 años que residan en Bogotá D.C, en situación de pobreza o vulnerabilidad socio económica asociada al abandono, ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención,